

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	1 de 14
		Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20548
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2024ER8048

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				SOLICITANTE: Stephany Yulieth Muñoz Sánchez
CAT:	08	MÓVIL:	Contratada	
FECHA:	14/05/2024	HORA:	07:17 Am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Calle 55 No.14- 61 P2: Calle 55 No.14 -47	CHIP Y/O COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA:	X1: 101.269,06 Y1:105.123,07 X2: 101.263,56 Y2:105.092,91 X3: 101.202,52 Y3:105.104,43 X4: 101.207,13 Y4:105.134,60				
SECTOR CATASTRAL:	Chapinero Occidental	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	15 m ²				
UPZ:	100-Galerías	POBLACIÓN ATENDIDA:	327				
LOCALIDAD:	13-Teusaquillo	FAMILIAS:	152	ADULTOS:	302	MENORES	25
CHIP:	P1: AAA0258UNHY P2: AAA0188ZFZE	PREDIOS EVALUADOS:	2				
ÁREA INSPECCIONADA:	1.952 m ²	DOCUMENTO REMISORIO:	CR-52125				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre daños en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 14
		Vigente desde:	24/09/2021

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

Los predios evaluados se encuentran localizados en la Calle 55 No.14-61 y en la Calle 55 No.14-47, en el Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), los predios inspeccionados presentan categorización de amenaza baja por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Por otro lado, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgos y cambio climático (SIRE), con relación al predio de la Calle 55 No.14-47, se encontró que el IDIGER ha emitido un documento técnico como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa, el cual puede ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

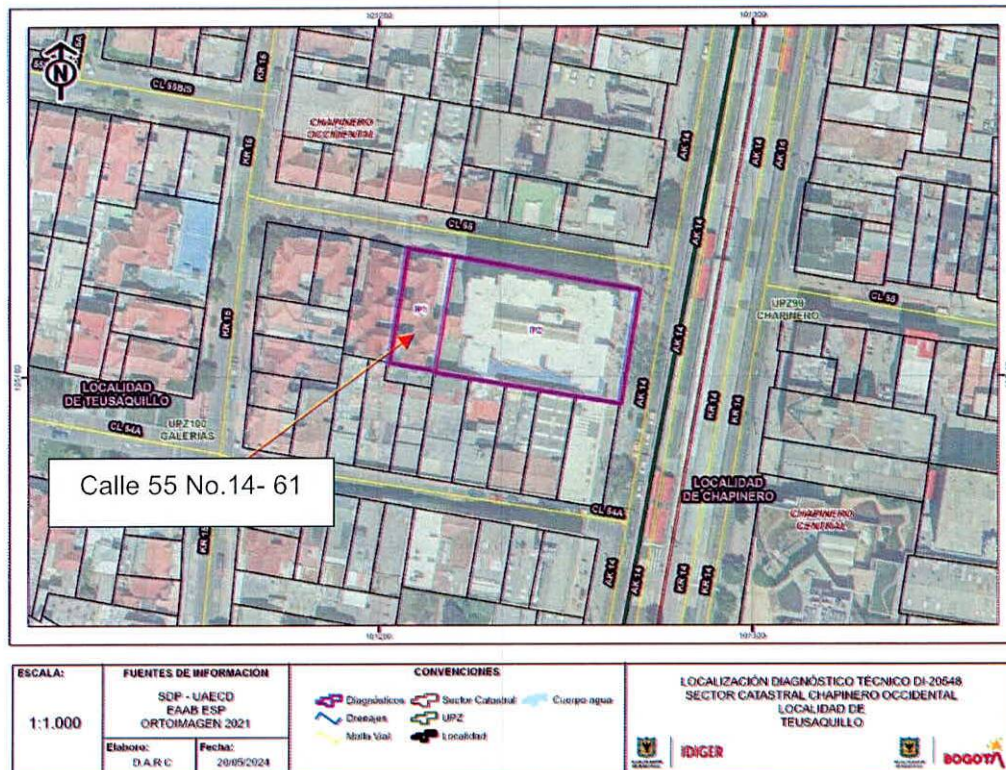
Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para los predios de la Calle 55 No.14-61 y en la Calle 55 No.14-47.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-8580	10 de septiembre de 2015
DI-8902	01 de febrero de 2015
DI-18707	01/03/2023 y 18/03/2023

Los diagnósticos técnicos relacionan visitas técnicas a los predios de la Calle 55 No.14-61 y en la Calle 55 No.14-47, donde se han identificado daños correspondientes a: pérdida de horizontalidad de la placa de entepiso costado occidental, dilataciones en muro de cerramiento costado sur, grietas en muro de cerramiento y perimetrales, desniveles de placa de entepiso y grietas en muro localizado al costado noroccidental del predio de la Calle 55 No.14-47, y en el predio de la Calle 55 No.14-61 se ha evidenciado hacia el costado oriental dilataciones del muro de la estructura de los contadores. Los daños observados se encuentran posiblemente asociados a deficiencias constructivas, asentamientos diferenciales generados probablemente por el predio Calle 55 No.14-47 y falta de mantenimiento de los inmuebles. Se ha concluido que la funcionalidad de algunos espacios se encontraba comprometidas por los daños observados, razón por la cual se recomendó la restricción de uso de los parqueaderos 19 y 20, salón social y terraza del apartamento 101 y la restricción de uso de la entrada vehicular localizada al costado noroccidental. Por otro lado, los documentos han recomendado a los responsables del predio de la Calle 55 No.14-47 adelantar estudios detallados de vulnerabilidad, y de comportamiento suelo-estructura para determinar la capacidad y desempeño de las estructuras, así como la implementación de acciones de mantenimiento y reforzamiento de las zonas que presentan daños.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización de los predios evaluados en la localidad de Teusaquillo.



	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	4 de 14
		Vigente desde:	24/09/2021

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 14 de mayo de 2024, a los predios que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan construcciones de uno (01) a doce (12) niveles. Las vías de acceso cuentan con pavimento flexible en buen estado.

En la zona evaluada se realiza inspección a dos (02) predios teniendo en cuenta los daños descritos en la visita técnica realizada los días 01 de marzo de 2023 y 18 de marzo de 2023, y relacionados en el diagnóstico técnico DI-18707, observando lo siguiente:

- El predio P2, donde se localiza el “Edificio Casa Gaviria Ph”, conformado por una estructura de dos (02) niveles y un (01) altillo y un (01) sótano, de uso residencial, construido bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, (Ver fotografías 1 y 2). La inspección se adelanta en compañía de la señora Stephany Yulieth Muñoz Sánchez quien es la administradora del inmueble. Se evidencia que los daños observados correspondientes a las dilataciones del muro de la estructura de los contadores no han aumentado y tampoco ha sido reparada, (Ver fotografías 3 y 4).

Por otro lado, se realiza inspección a otras áreas en el inmueble identificando daños no relacionados en los diagnósticos anteriores y correspondiente a:

- En el apartamento 202 se observan fisuras en muros interiores y perimetrales de tendencia vertical y horizontal de hasta 50cm de longitud y 2mm de abertura, fisuras entre vértices de muros interiores y placa de entepiso de aproximadamente 1.5mm de abertura, (Ver fotografías 5 a la 15).
- En el apartamento 205 se evidencian fisuras de tendencia horizontal de aproximadamente 1.5m y 2mm de abertura localizada en muro perimetral y fisura entre vértices de muros interiores y placa de entepiso de aproximadamente 1.5mm de abertura, (Ver fotografías 16 a la 18).
- En el predio P1 donde se localiza el edificio “Portal de la Calle 55” conformado por dos (02) estructuras. La primera ubicada en el costado oriental, correspondiente a una edificación de doce (12) niveles, de uso residencial construida bajo un sistema industrializado con placas, muros y entrepisos en concreto reforzados, (Ver fotografías 19 y 20). La segunda estructura corresponde a subestructura localizada en el costado occidental, de dos (02) niveles, construida bajo un sistema estructural en muros de carga en concreto reforzado, (Ver fotografía 21). Las dos estructuras son independientes. Se realiza inspección en compañía del señor Juan Felipe Mejía administrador del inmueble observando que los daños correspondientes a grietas de tendencia horizontal, desprendimiento de recubrimiento del muro de la zona de acceso vehicular costado noroccidental ya fueron completamente reparadas, (Ver fotografías 22 a la 28). La estructura 2 se encuentra inclinada hacia el costado occidental del predio (zona colindante con el predio P1), al interior de este espacio funciona el salón social donde se observan dilataciones en pisos y muros perimetrales, manchas de humedad y desniveles de piso, (Ver fotografías 31 a la 38).

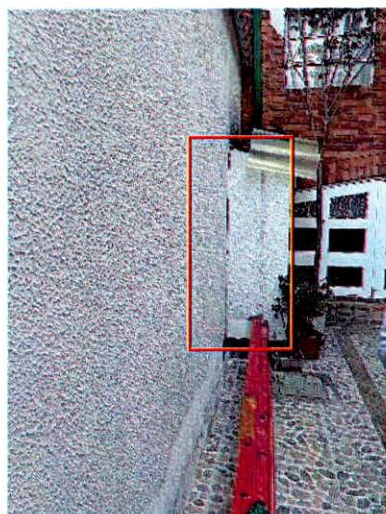
9. POSIBLES CAUSAS

- Los daños identificados en los predios P1 y P2 posiblemente se encuentran relacionados con asentamientos diferenciales ocasionados por el predio P2, sumado con deficiencias constructivas y ausencia de mantenimiento de los inmuebles.

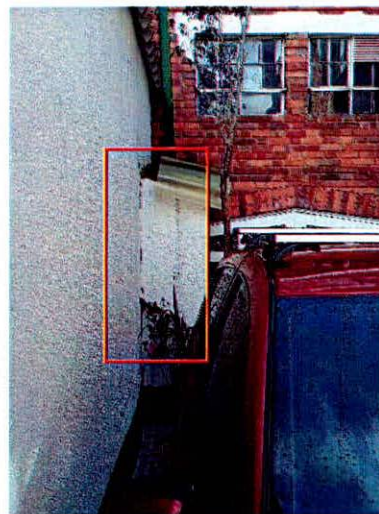
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografías 1 y 2. Fachada predio P1.



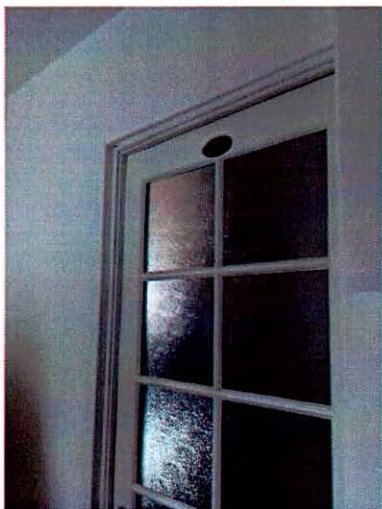
Fotografía 3. Estructura de contadores predio P1. (Fotografía tomada del diagnóstico técnico DI-18707)



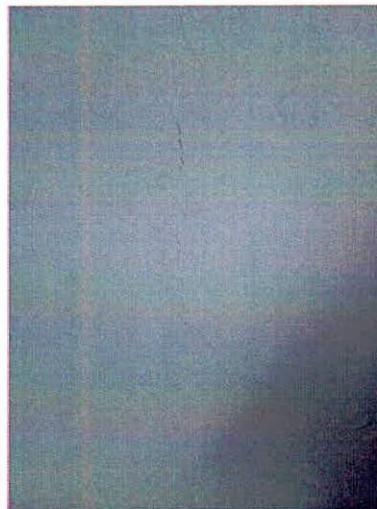
Fotografía 4. Estado actual de estructura de contadores predio P1. (Fotografía tomada el 14 de mayo de 2014)

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

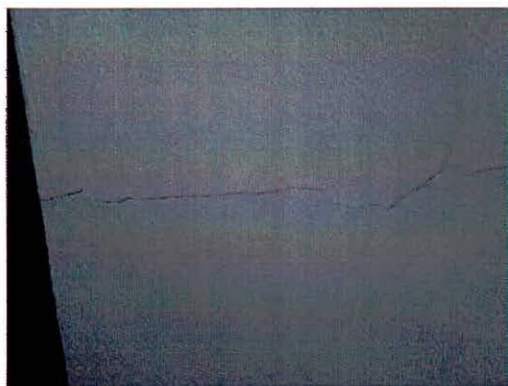
Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	6 de 14
Vigente desde:	24/09/2021



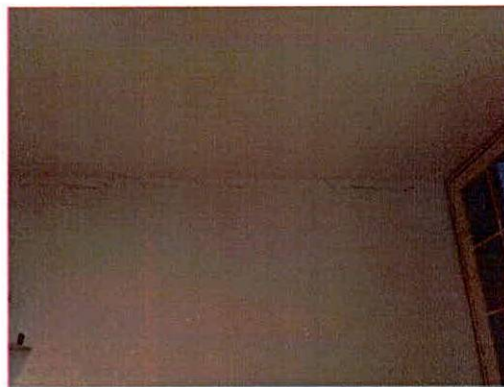
Fotografía 5. Apartamento 202 localizado en el predio P1



Fotografía 6. Daños localizados en el apartamento 202 localizado en el predio P1



Fotografías 7 y 8. Daños localizados en el apartamento 202 localizado en el predio P1.



Fotografías 9 y 10. Daños localizados en el apartamento 202 localizado en el predio P1.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	7 de 14
Vigente desde:	24/09/2021



Fotografías 11 y 12. Daños localizados en el apartamento 202 localizado en el predio P1



Fotografías 13 y 14. Daños localizados en el apartamento 202 localizado en el predio P1.



Fotografía 15. Daños localizados en el apartamento 202 localizado en el predio P1.



Fotografía 16. Apartamento 205 predio P1.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	8 de 14
Vigente desde:	24/09/2021



Fotografías 17 y 18. Daños observados en el apartamento 205 predio P1.



Fotografías 19 y 20. Fachada estructura 1 predio P2.



Fotografía 21. Estructura 2 localizadas en el predio P2.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	9 de 14
Vigente desde:	24/09/2021



Fotografías 22 y 23. Daños identificados en el muro localizado al costado noroccidental del predio P2. (Fotografía tomada del diagnóstico técnico DI-18707)



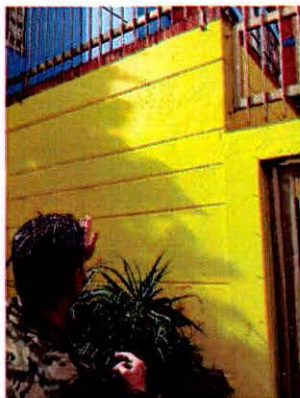
Fotografía 24. Daños identificados en el muro localizado al costado noroccidental del predio P2. (Fotografía tomada del diagnóstico técnico DI-18707)



Fotografías 25 y 26. Estado actual de las reparaciones de los daños identificados en el muro localizado al costado noroccidental del predio P2. (Fotografía tomada el 14 de mayo de 2024)

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	10 de 14
Vigente desde:	24/09/2021

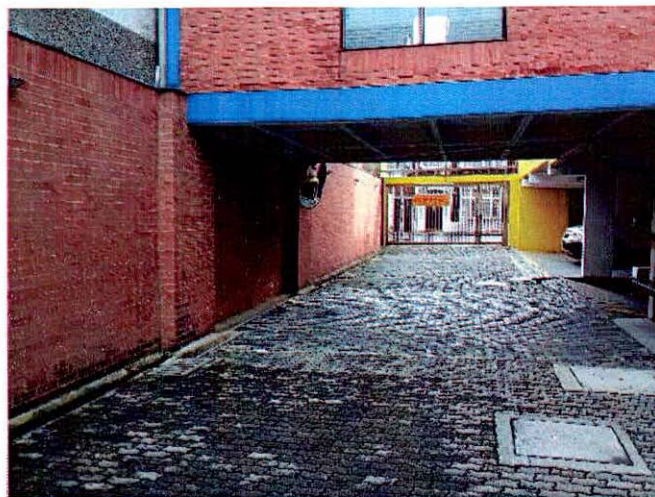


Fotografías 27 y 28. Estado actual de las reparaciones de los daños identificados en el muro localizado al costado noroccidental del predio P2. (Fotografía tomada el 14 de mayo de 2024)



Fotografía 29. Estructura 2 localizadas en el predio P2. (Fotografía tomada del diagnóstico técnico DI-18707)

Fotografía 30. Estructura 2 localizadas en el predio P2. (Fotografía tomada el 14 de mayo de 2024)



Fotografías 31 y 32. Estructura 2 localizadas en el predio P2. (Fotografía tomada del diagnóstico técnico DI-18707)

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	11 de 14
Vigente desde:	24/09/2021

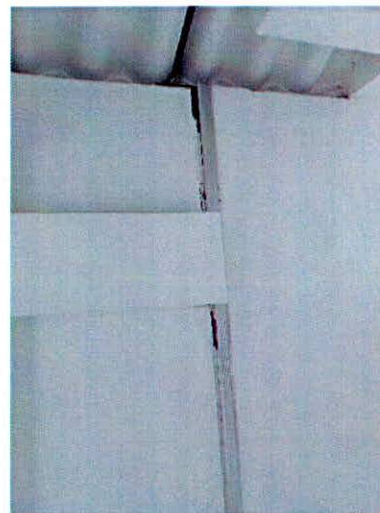


Fotografías 33 y 34. Dilataciones en el salón social (estructura 2) predio P1.



(B)

Fotografías 35 y 36. Dilataciones y desniveles de piso en el salón social (estructura 2) predio P1.



Fotografías 37 y 38. Manchas de humedad y dilataciones en el salón social (estructura 2) predio P1.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	12 de 14
		Vigente desde:	24/09/2021

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	Nº DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 55 No.14- 61	Stephany Yulieth Muñoz Sánchez	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	2 niveles, 1 altillo y 1 sótano	Leves
P2	Calle 55 No.14 -47	Juan Felipe Mejía	Pórticos en concreto	Residencial	12 niveles y 2 niveles	Leves

AFECCIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	
----	--	----	---	--------	--

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños los daños identificados en el predio P1 y P2 de no implementar las acciones de reparación y/o intervención de estos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las construcciones emplazadas en los predios P1 de la Calle 55 No.14- 61 y P2 de la Calle 55 No.14 -47, en el Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los inmuebles. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la construcción “Edificio Casa Gaviria Ph”, emplazado en el predio P1 de la Calle 55 No.14-61, en el Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños evidenciados. Se desconoce el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas (sismo).
- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la construcción “Edificio Portal de la 55”, emplazado en el predio P2 de la Calle 55 No.14 -47, en el Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Se reitera a los responsables, propietarios y/o encargados de la edificación “Edificio Portal de la 55” localizada en el predio P2 de la Calle 55 No.14-47, en el Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo, realizar el estudio detallado de vulnerabilidad y posible reforzamiento estructural y de comportamiento suelo-estructura para determinar la capacidad y desempeño de las estructuras y las cimentaciones localizadas hacia el costado occidental de la edificación, que permitan establecer las causas de los asentamientos y afectaciones evidenciadas. Dichos estudios deben determinar el tipo de intervenciones a implementar en las estructuras y la cimentación para llevarlas a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No.926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se debe tramitar los permisos y licencias respectivos. Estudios que deben ser adelantados por los responsables del Edificio Portal de la 55, con el propósito de garantizar durante la vida útil del mismo condiciones adecuadas para su uso.
- Se recomienda a los responsables, propietarios y/o encargados de la construcción “Edificio Casa Gaviria Ph”, emplazado en el predio P1 de la Calle 55 No.14-61, en el Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo, realizar el estudio detallado de vulnerabilidad y posible reforzamiento estructural y de comportamiento suelo-estructura para determinar la capacidad y desempeño de las estructuras y las cimentaciones localizadas hacia el costado occidental de la edificación, que permitan establecer las causas de los asentamientos y afectaciones evidenciadas. Dichos estudios deben determinar el tipo de intervenciones a implementar en las estructuras y la cimentación para llevarlas a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No.926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se debe tramitar los permisos y licencias respectivos. Estudios que deben ser adelantados por los responsables del Edificio Portal de la 55, con el propósito de garantizar durante la vida útil del mismo condiciones adecuadas para su uso.
- Se reitera a los responsables, propietarios y/o encargados de la construcción emplazada en el predio P1 de la Calle 55 No.14-61, en el Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo, se recomienda conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, adelantar las acciones de mantenimiento del inmueble, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Es importante mencionar que todas las acciones de reparación y/o intervención deberán de ser



DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	14 de 14
Vigente desde:	24/09/2021

adelantadas garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente (NSR-10), con el apoyo de personal idóneo; para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró

Firma: _____

Nombre: Karen González Prada

Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción

Contratista

16.2 Revisó y aprobó

Firma: _____

Nombre: Jairo William Torres Becerra

Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático